

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

1º: La Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires realiza el Segundo Concurso de “Arte y Ambiente” para la conformación de la muestra “Cambio de Climas en la Ciudad de Buenos Aires”, del Museo Ambiental Itinerante. Son objetivos del Concurso seleccionar piezas artísticas para ser expuestas en dicho Museo y que estén orientadas a dar un mensaje relacionado a la temática ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.

2º: Podrán participar niños y niñas de entre 9 y 12 años y adultos mayores de 21 años interesados en la temática ambiental con domicilio real en la Ciudad de Buenos Aires, que deseen desarrollar una obra con mensaje concientizador con una visión local sobre la temática de Cambio Climático.

3º: El tema del presente concurso es el Cambio Climático en la Ciudad de Buenos Aires y comprenderá las disciplinas de Dibujo y Pintura.

4º: Se realizará un encuentro de carácter optativo, de reflexión de Arte y Ambiente, orientado hacia la temática de Cambio Climático, el día 3 de julio de 13 a 14.30hs (Niños) y de 15 a 16.30 hs (Adultos). en el Jardín Botánico Carlos Thays sito en Santa Fe 3951.

5º: Los interesados deberán inscribirse a través de Internet ingresando a www.agenciaambiental.gov.ar a partir del 1º de abril hasta el 31 de julio de 2009. El formulario de inscripción se ajusta al formato que figura al anexo I. adjunto en el presente reglamento.(Anexo I)

6º: Serán recibidas con destino al Concurso los Dibujos y Pinturas en todas sus variantes que no excedan 1 metro por lado con marco incluido y que estén listos para colgar. No serán aceptadas las producciones que no respeten estas dimensiones. Cada obra podrá acompañarse de un texto de no más de 15 renglones (aproximadamente 1300 caracteres) redactados en tercera persona, explicando y fundamentando el mensaje expresado en dicha obra, directamente relacionado con el tema del concurso (punto 3º) y el criterio de selección (punto 8º).

7º: Serán recibidas con destino al Concurso, obras originales e inéditas. La Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires no se hace responsable ante cualquier reclamo administrativo o judicial por presunto plagio o cualquier otro reclamo que se llegare a formular en contra del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires o el Museo Ambiental Itinerante, por cualquier persona que se considere con derecho sobre la obra. Cada artista podrá presentar una única obra.

8º: Los criterios de evaluación tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Que la obra transmita un mensaje crítico, educativo y concientizador sobre las causas y consecuencias posibles del cambio climático y su impacto sobre la Ciudad de Buenos Aires.

La visión local de la temática del concurso, respetando la famosa premisa de medio ambiente que dice “Pensar globalmente, hacer localmente”.

El buen desempeño en el uso de la técnica utilizada y la calidad artística de la obra, según la categoría de la que se trate.

9º: Es condición indispensable para la participación en el concurso que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada sean de titularidad de la o del participante que la presenta en el concurso.

10º: Cada artista deberá firmar la Declaración Jurada de Propiedad Intelectual que se adjunta al presente reglamento el día de entrega de obra (Anexo II).

11º: La participación en este concurso implica la expresa autorización a los organizadores para la reproducción, publicación, exposición y toda otra difusión que considere pertinente, tanto de las obras como del nombre del autor, siempre que el uso de dichas obras no implique lucro para los organizadores. Una vez expuestas, las obras premiadas – en cualquiera de las categorías - pasarán a integrar el patrimonio permanente del Museo Ambiental Itinerante de la Agencia pudiendo ser exhibidas en las

actividades culturales que determinen las partes, mencionándose en todos los casos el nombre del autor y el título de la obra.

12º: Las obras seleccionadas serán expuestas en el marco de las actividades programadas por el Museo Ambiental Itinerante durante el año 2009 y en diferentes medios de comunicación (web de gobierno, prensa gráfica, vía pública, televisión, etcétera) y en posteriores muestras definidas por la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja expresa constancia que las muestras a definirse podrán realizarse tanto en ámbitos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como en espacios privados. La participación en el presente Concurso implica la expresa autorización de exposición en los lugares que la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires decida con idéntica extensión de derechos, obligaciones y responsabilidades.

13º: Las obras enviadas no seleccionadas, para esta u otras exposiciones, no podrán ser retiradas antes del fallo del Jurado de selección.

14º: La Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires velará por la buena conservación de las obras remitidas no responsabilizándose, en caso alguno, por su deterioro, destrucción o pérdida; eximiéndose expresamente a la Unidad de Relaciones Institucionales, Comunicación e Información de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o a la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y/o al espacio donde las obras pudieran exponerse, de cualquier reclamo por eventuales daños y perjuicios, tanto materiales como morales que pudieran ocasionarse.

15º: Clausurado el concurso las obras seleccionadas serán expuestas en la Casona del Jardín Botánico Carlos Thays (Av. Santa Fe 3951) de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo ser expuestas nuevamente durante el año. Los artistas autorizan a la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a movilizar y exponer las obras en exposiciones que eventualmente se realicen en otras ocasiones. Finalizadas las exposiciones, previo anuncio a los autores, las obras no seleccionadas deberán ser retiradas dentro de los veinte días posteriores a dicho aviso debiendo exhibir el documento de identidad del artista. Pasado ese lapso, los organizadores no se hacen responsables de la preservación de las mismas.

16º: El Jurado estará constituido por miembros de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires y artistas plásticos de reconocida trayectoria. El criterio de selección se basará en el mensaje crítico, educativo y concientizador sobre las causas y consecuencias del Cambio Climático.

17º: No podrán participar en este concurso el personal de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como tampoco los miembros del jurado y/o familiares ascendientes, descendientes y colaterales en primer y segundo grado de estos últimos.

18º: Será tarea del Jurado la selección de las obras que formarán parte de la muestra “Cambio de Climas en la Ciudad de Buenos Aires” para su posterior distinción, premiación y exposición.

19º: El voto del Jurado es obligatorio y las obras seleccionadas se elegirán por simple mayoría de votos.

20º: El Jurado se reunirá el día 6 de Agosto y se expedirá dentro de las 48 hs.

21º: De las actuaciones del Jurado se labrará el acta correspondiente en la que se dejará constancia de cada voto y demás ampliaciones de concepto que el Jurado estime consignar. Una vez firmada el acta será definitiva y no podrán reverse las decisiones que consten en la misma.

22º: El fallo del Jurado será inapelable.

23º: Se otorgarán los siguientes reconocimientos:

Categoría Niños

Dibujo: Primer lugar / Segundo lugar / Tercer Lugar / Mención especial del Jurado

Pintura: Primer lugar / Segundo lugar / Tercer Lugar / Mención especial del Jurado

Categoría Adultos

Dibujo: Primer lugar / Segundo lugar / Tercer Lugar / Mención especial del Jurado

Pintura: Primer lugar / Segundo lugar / Tercer Lugar / Mención especial del Jurado

24º: Todo caso no previsto en este Reglamento será resuelto por los organizadores de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

25º: Las obras destinadas al Concurso de “Cambio de Climas en la Ciudad de Buenos Aires” deberán ser entregadas en el Jardín Botánico Carlos Thays, sito en Av. Santa Fe 3951, el lunes 3 y martes 4 de agosto de 2009 de 10 a 18 hs. El envío de las obras será por cuenta de cada artista.

Calendario del Concurso

Inscripción al concurso: del 1 de abril hasta el 31 de julio de 2009. Únicamente a través de Internet (www.agenciaambiental.gob.ar)

Encuentros de formación ambiental: 3 de julio de 2009 de 13 a 14.30 hs (Niños) y de 15 a 16.30 hs (Adultos) en el Jardín Botánico Carlos Thays.

Recepción de Obras: lunes 3 y martes 4 de agosto de 10 a 16 hs en el Jardín Botánico Carlos Thays.

Devolución de Obras no seleccionadas: 11 al 14 de Agosto de 10 a 16hs.

Reunión de Jurado: 6 de agosto de 10 a 13 hs en el Jardín Botánico Carlos Thays.

Inauguración de la Muestra “Cambio de Climas en la ciudad de Buenos Aires”:

1 de septiembre de 16 a 18 hs en el Jardín Botánico Carlos Thays.

Anexo I

Planilla de inscripción Categoría NIÑOS / AS (FORMULARIO)

Nombre y Apellido:

DNI:

Edad:

Adulto responsable a cargo: (Padre, Madre o Tutor)

Nombre del responsable:

DNI:

Domicilio:

Barrio:

Teléfono:

E-mail:

Fecha de inscripción:

Disciplina: (para tildar)

Dibujo

Pintura

Mediante la presente se deja constancia que el inscripto conoce y acepta de conformidad el reglamento de la convocatoria: “Cambio de Climas en la Ciudad de Buenos Aires”

Planilla de inscripción Categoría ADULTOS (FORMULARIO)

Nombre y Apellido:

DNI:

Edad:

Domicilio:

Barrio:

Teléfono:

E-mail:

Fecha de inscripción:

Disciplina: (para tildar)

- Dibujo
- Pintura

Mediante la presente se deja constancia que el inscripto conoce y acepta de conformidad el reglamento de la convocatoria: “Cambio de Climas en la Ciudad”

Anexo II

Declaración Jurada Propiedad Intelectual

Por la presente, declaro y dejo constancia que:

Que soy el / la creador / a (tachar lo que no corresponda) original de las Obras y como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los dibujos o pinturas (tachar lo que no corresponda).

Que cedo y transfiero a los organizadores el derecho de exponer en público las Obras en el marco del presente concurso y la muestra sucesiva.

Que cedo y transfiero a los organizadores el derecho exclusivo de reproducir las Obras seleccionadas en el catálogo de la exposición y el derecho no exclusivo de reproducir las Obras seleccionadas, en todo tipo de publicación y/o medio que ayude a la difusión del concurso y a tomar conciencia sobre la temática ambiental.

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____